

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4127716

1111136M



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1007

SANTIAGO, - 6 FEB. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

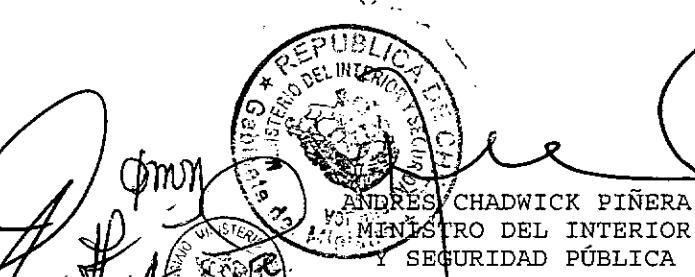
OTÓRGASE Carta de Nacionalización las siguientes personas:

1. Don Julio Cesar ACOSTA GONZALEZ, * RUN: 22.341.362-5, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en ÑUÑOA.

2. Don Marcelino Felipe CALONGE BENITES, * RUN: 14.681.294-5, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PUENTE ALTO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MCM/LMR/MAGV [2525] 11/09/2013
DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

14936038